

# SESION

## DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de fuerzas sutiles del 30 del pasado, y del parte del general en jefe del cuarto ejército del 31.

Continuó la discusion sobre la proposicion del se-

ñor Valiente, interrumpida en el dia de ayer; hablaron varios señores, y sin resolverse cosa alguna, levantó la sesion el Sr. *Vicepresidente*.—Joaquín Maniau, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del parte de las fuerzas sutiles, de 31 del pasado, y del de el general del cuarto ejército, de 1.º del corriente.

Continuó la discusion sobre la primera parte, ó sea proposicion del Sr. Valiente, en estos términos.

«Que el Consejo de Regencia se aumente con dos individuos de conocimientos, energía y virtudes, por cuyo medio, siguiendo los actuales, se proporciona que haya al menos tres de continuo.»

Se leyó un escrito del Sr. D. Joaquín Martínez sobre el asunto, y habiendo hablado algun otro Sr. Diputado, se declaró por suficientemente discutido; y enseguida se preguntó si sería, ó no, nominal la votacion, y fué resuelto, que no. Despues se preguntó si se aprobaba la proposicion del Sr. Valiente, y se votó, que no se aprobaba.

Enseguida se suscitó una larga discusion sobre los asuntos que debian tratarse en las sesiones secretas ordinarias, y fué resuelto que en ellas se tratase exclusivamente el asunto del comercio, y despues el de los presidios, conforme á lo determinado en la sesion secreta del 16 de Julio.

Se leyeron las proposiciones siguientes, del Sr. Padada.

- 1.º Que se exima á los Regentes de la responsabilidad que el Reglamento impone á sus personas.
- 2.º Que esta responsabilidad recaiga toda sobre

los Secretarios del Despacho, así por lo que hagan como por lo que dejen de hacer en sus respectivos ramos.

3.º Que cuando un Diputado quiera que se haga efectiva dicha responsabilidad, proponga á las Córtes los motivos que tenga para ello; y si el Congreso los cree suficientes para admitir la proposicion, antes de entrar en la discusion de ella, se oiga al mismo Ministro en sesion pública ó secreta, segun sea la calidad del negocio.

Fueron admitidas á discusion; y habiéndose preguntado si sería en público ó secreto, pidió la palabra el Sr. Creux; hizo varias reflexiones, y se suspendió el asunto.

Suscitáronse otras varias cuestiones sobre si se votarían ó harían otras proposiciones; y estando en las facultades de cada uno de los Diputados hacer las que les parezca, segun se prescribe en el Reglamento interior de las Córtes, nada se resolvió.

Se mandó pasar á la comision de Guerra una representacion de D. Manuel Liaño, oficial de la guardia de las Córtes, quejándose de haberle arrestado su teniente coronel, para que informe á la mayor brevedad lo que le parezca.

El Sr. *Vicepresidente* levantó esta sesion.—Joaquín Maniau, *Vicepresidente*.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles del 1.º de éste, y del parte del general del cuarto ejército, del 2.

Se dió cuenta de una representacion de D. José Rodrigo, reproduciendo los vivos deseos que le animan para socorrer á su Pátria en los extremos apuros en que se halla por falta de recursos, con los que tiene insinuados á S. M., sobre los cuales no se le ha comunicado hasta ahora la resolucion conveniente, y teme que varias voces esparcidas lo impidan, y pide que S. M. declare que está antisfecho de sus procederes; y habiéndose hablado algun tanto sobre el asunto, se acordó que los mismos señores que antes se habian avocado con la Regencia vuelvan á tratar del mismo asunto con el dicho Consejo, y tambien del proyecto de extraer granos de los dominios del Bey de Túnez, presentado por D. José Rodrigo.

El Sr. *Martinez* hizo presente que ya estaba en disposicion de dar cuenta á las Córtes del resultado de su comision á la isla de Leon, y se acordó que hubiese una sesion extraordinaria secreta para oír á dicho señor, y enterarse del asunto.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda dando parte de que el Consejo de Regencia habia permitido la extraccion de 747 pesos, precio de la venta de un místico corsario francés; y las Córtes quedaron enteradas.

Asimismo se dió cuenta del estado de caudales de la Tesorería general, perteneciente á la semana desde el 21 del anterior hasta el 27, enviado por el Ministe-

rio de Hacienda, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyeron los votos particulares de los Srs. *Mendiola* y *Giraldo*, al que suscribió el Sr. *Lladós*, contra lo acordado ayer sobre la proposicion del Sr. *Vallente*, y se mandaron agregar á las Actas. Igualmente se resolvió que se devolviese al Sr. *Gomez Fernandez* su voto particular sobre lo mismo, para que lo reforme.

Se dió cuenta de una representacion del consulado de esta ciudad, sobre el reglamento que se ha formado por la Junta de Confiscos para llevar á efecto el decreto de las Córtes de 22 de Marzo último, y se mandó pasar á la comision de Hacienda, para que examinandola, exponga á S. M. lo que le parezca.

Se leyó el informe de la comision de Justicia sobre la solicitud del Conde de *Penne-Villemur*, mariscal de campo de los Reales ejércitos, reducida á que se le conceda por las Córtes la gracia de naturaleza, y el dictámen del Consejo de Regencia sobre el mismo asunto, que al efecto habia sido pedido por S. M.; y enteradas las Córtes de las justas razones que alega la comision, y de los motivos de conveniencia pública, acordaron aprobar el dictámen de la comision, concediendo la gracia de naturaleza al Conde de *Penne-Villemur*, dándose al Consejo de Regencia la órden necesaria para que se le despache por la vía que corresponde la carta correspondiente.

El Sr. *Vicepresidente* levantó la sesion. = *Joaquin Maniau*, Vicepresidente. = *Ramon Utgés*, Diputado Secretario. = *Manuel García Herreros*, Diputado Secre-

## SESION

## DE LA MAÑANA DEL 4 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 2, y del parte del general del cuarto ejército, del 3.

El Sr. *Creus* dió cuenta á S. M. del resultado de la conferencia acordada ayer, de los Sres. Obispo de Mallorca, Polo y el mismo Sr. *Creus*, y de la respuesta del Consejo de Regencia, reducida á que nada tenia en contra del dicho D. José Rodrigo, antes bien que estimaba su persona, luces y proyectos; que sobre el de granos le habia dado órden para tratar con el sugeto indicado por el referido D. José, y que se aceptarían sus proposiciones siendo ventajosas. Que acerca del segundo proyecto, esperaba la ocasion oportuna para ponerlo en ejecucion, y que se valdria para ello del mismo señor Rodrigo. Las Córtes quedaron enteradas.

El Sr. *Vicepresidente* concedió la palabra al Sr. Diputado de Montevideo, y leyó una exposicion del estado de aquellas provincias. Hablaron varios señores sobre el contenido de la exposicion, y se suspendió la discusion.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia, en el que da parte de que el Duque del Parque habia representado que en atencion á hallarse enfermo y haber concluido su comision en las islas Canarias, se le exonerase del mando; y que hallando justas las causas que alega, habia accedido á su solicitud y nombrado en su lugar al general D. Pedro Rodriguez de la Baria; y se acordó se contestase que las Córtes quedan enteradas.

El Sr. *Vicepresidente* levantó la sesion. — Joaquín Manián, *Vicepresidente*. — Ramon Utgés, Diputado Secretario. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la sesion de la mañana de este dia, y del estado de las fuerzas sutiles, del 3.

Enseguida se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, acompañando la distribucion que se le habia hecho por orden del Consejo de Regencia, de 31 de Julio, de los caudales conducidos en el navio *Miño*, y la relacion de los frutos y efectos que ha traldo, con nota de los que han sido ya aplicados, y se convino que en la sesion secreta de mañana hablen los Sres. Diputados lo que les parezca sobre este asunto.

Despues el Sr. D. José Martínez leyó la exposicion que habia hecho sobre los objetos de su comision. Concluida la lectura, hablaron varios señores, y el Sr. Argüelles fijó la proposicion siguiente:

«Que se nombre una comision especial de cinco señores Diputados, de que hayan de ser individuos los dos señores comisionados que fueron á la isla de Leon,

para que examine el informe y documentos presentados por dichos señores comisionados. Que se le autorice para que, avocándose con el Consejo de Regencia, traten de las reformas que convenga hacer, dando parte á S. M. para que interponga su autoridad en todo lo que sea necesario. Que la misma comision vaya enterando á las Córtes, siempre que lo estime oportuno, de los progresos de sus trabajos, bien sea para consultar á S. M. en los casos dudosos, ó cuando necesite de alguna más autorizacion.»

Quedó aprobada, y acto continuo nombró el señor Vicepresidente para esta comision á los Sres. D. José Martínez Sierra, Morales Gallego, Aner y Creus.

Y levantó la sesion el Sr. *Vicepresidente*.—Joaquín Maniau, Vicepresidente.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1814.

Principió por la lectura de la sesion nocturna del dia anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del 4.

Se acordó que se lea en público el expediente de la gracia de naturaleza concedida al Conde de Penne, con la representacion de gracias del mismo.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, dando parte de que el Consejo de Regencia habia permitido, á solicitud del ministro plenipotenciario de Inglaterra, la extraccion de esta plaza de 300.000 pesos fuertes para el servicio de las tropas inglesas en Portugal; y se acordó que se conteste «que las Cortes quedan enteradas.»

Enseguida el Sr. *Zumalacárregui* hizo presente, como individuo de la comision de Memoriales, que un recurso de D. Segundo Cid, en que solicita que se le oiga en justicia sobre el asunto de la Escribania primera del Consejo Real, no debe ser recibido, por ser contrario á lo decretado por S. M.; y se acordó «que no habia lugar á deliberacion, y que se le devuelva el documento que pide.»

Continuó la discusion sobre la exposicion hecha por el Sr. Diputado de Montevideo, y se hizo la siguiente proposicion por el Sr. Aner:

«Que se autorice al Sr. Diputado de Montevideo para que se avoque con el Consejo de Regencia, y le haga presente la exposicion que ha leído en las Cortes; enterándole de cuanto crea conveniente para el bien de aquellos países.»

Quedó aprobada.

Concluido este asunto, tomaron la palabra algunos Sres. Diputados sobre la distribucion hecha de los caudales venidos en el navio *Miño* y demás contenido en ella; y despues de haberse discutido, se acordó, á propuesta del Sr. Aner,

«Que se nombre una comision de dos Sres. Diputados, para que se avoquen con el Consejo de Regencia y conferencien sobre el mencionado reparto y sobre las contratas de víveres de que se hace mencion en dicho repartimiento.»

El Sr. Presidente nombró para esta comision á los Sres. Aner y Maniau.

Las Cortes accedieron á la solicitud de los señores Diputados de Extremadura para conferenciar con la Regencia sobre el estado de la provincia.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Juan José Güereña, Presidente. — Ramon Utgés, Diputado Secretario. — Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 4, y del parte del general del 4.º ejército, del 5.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, contestando al de 28 de Julio de los Secretarios de Córtes, explicando la intencion del Consejo de Regencia en la propuesta que habia hecho con fecha de 25 del mismo sobre que se nombren segundos jefes en los vireinatos, capitanías y comandancias generales de Amé-

rica; y despues de una breve discusion, se acordó que pase con los antecedentes á las comisiones de Guerra y Ultramar para que unidas expongan á S. M. su dictámen. Se continuó la lectura de la exposicion del consulado de Cádiz sobre el comercio directo de los extranjeros en la América; concluyóse la lectura, y el Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Juan José Güereña, *Presidente*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. — Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesión del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles del 5, y del parte del general del cuarto ejército, del 6.

Se dió cuenta de un voto particular del Sr. Gomez Fernandez, sobre la proposicion del Sr. Valiente, y habiéndolo reformado dicho señor, se mandó agregar á las Actas.

Se leyó un oficio del Consejo de Regencia, por el Ministerio de la Guerra, acompañando varios documentos y cartas relativas á las ocurrencias con la division de D. Juan Martin, el Empecinado; leyéronse estos documentos, y enseguida fué aprobada la proposicion siguiente del Sr. Aner:

«No dudando las Córtes de que el Consejo de Regencia habrá tomado las providencias más oportunas para la averiguacion y castigo de los promovedores de un suceso tan escandaloso como el que consta de los documentos remitidos por el Ministerio de la Guerra, acaecido en la division del Empecinado, y remediar en cuanto sea posible sus consecuencias desastrosas, no han podido mirar con indiferencia tan interesante asunto, y quieren que S. A., sin perder momento ni ocasion, procure averiguar las causas y autores que han promovido estos desastres, procediéndose irremisiblemente al castigo ejemplar de los que resulten culpables, cualquiera que sea el sugeto ó corporacion que haya cooperado á ello; y de las resultas esperan las Córtes pronta noticia.»

Leyóse igualmente un oficio del Ministro de Estado, en que dando parte á nombre del Consejo de Regencia de haberse concedido al Ministro interino de Hacienda de Indias por dicho Consejo permiso de ausentarse por dos meses para tomar baños, encargando el despacho de los negocios de esta Secretaria al del Despacho de Estado, se resolvió que se conteste «que las Córtes quedan enteradas.»

Los Sres. *Aner* y *Maniau* dieron cuenta de la con-

ferencia que habian tenido con el Consejo de Regencia sobre la distribucion de los caudales venidos en el navio *Miño*. Manifestaron dichos señores la satisfaccion de los individuos del Consejo en estas conferencias tan útiles al bien de la Nacion, exponiendo los motivos de la distribucion hecha; que reclamaba la conservacion de este punto; que los caudales dados al Sr. Blake, servirán para auxiliar las provincias de Levante; que se estaba tratando del modo de socorrer á la provincia de Extremadura, y que á las demás se las auxiliaría á la primera ocasion que se pudiese, y otras cosas juntamente con las razones que habia tenido para aprobar la contrata de víveres, en la que conocia que habia algun gravámen. Y de resultas, el Sr. Greus hizo la proposicion siguiente:

«Digase al Consejo de Regencia, que las Córtes, atendidos los rumores sobre la contrata de víveres celebrada con Meade, y lo que sobre lo mismo han expuesto los comisionados, quieren que el Consejo de Regencia, averiguando si ha habido culpa ú ocultacion maliciosa por parte de los dependientes de la Real Hacienda en la propuesta de dicha contrata, castigue al culpable con la pena merecida.»

Y fué aprobada.

Los Sres. *Martinez*, *Fortua* y *Polo*, hicieron presente haber llegado á su noticia, sin poderlo dudar, que habia y se daban guias en blanco, con las cuales se tomaban géneros en Gibraltar ú otros puntos y se vendian sin pagar derechos, abuso horrible y medio escandaloso de robar á la Nacion en los apuros en que se halla. Despues de una larga discusion, presentó el Sr. Polo la minuta del oficio que sobre este asunto debia pasarse á la Regencia, y fué aprobada por las Córtes.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Juan José Güereña, Presidente.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del dia 6, y del parte del general del cuarto ejército, del 7.

Se leyó el estado de los caudales de la Tesorería mayor, perteneciente á los dias desde 28 de Julio hasta el 30 del mismo, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

El Sr. *Maniau* leyó una exposicion sobre recursos que deben sacarse de Cádiz y la Isla para sostener estos puntos militares, y se acordó que pasase á la comision que está encargada de tratar con el Consejo de Regencia de los presupuestos para mantener el ejército que guarnece estos puntos, y remediar los abusos que se notan, para que la tenga presente.

El Sr. *García Herreros* hizo una exposicion sobre varias incidencias acerca del asunto de la contrata de ha-

rinas con Meades y se resolvió «que se suspenda pasar el oficio que se acordó ayer sobre este negocio.» Asimismo se resolvió que no se leyese la exposicion que ha hecho el Ministro de Hacienda al Consejo de Regencia, y que éste remite á las Córtes; y se acordó que pase á la comision de Hacienda, para que examinándola, exponga á S. M. lo que le parezca, y en su virtud providenciar.

El Sr. *Golza* hizo la proposicion siguiente:

«Que no se admitan representaciones sobre lo que se diga en las sesiones secretas por los Diputados, y sí solo por las resoluciones del Congreso.»

Fué admitida á discusion, y quedó aprobada.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. = Juan José Güereña, Presidente, = Ramon Utgés, Diputado Secretario, = Manuel García Herreros, Diputado Secretario,

# SESION

DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 7, y del parte del general del cuarto ejército, del 8.

Don Ricardo Sanchezkley representa á S. M. sobre una contrata de viveres que habia hecho á la Direccion y Gobierno, y se mandó que pasase á la comision de Hacienda, en donde están los antecedentes.

Se comenzó la discusion, ó sea votacion, sobre las bases del comercio, interrumpida por muchos dias. Se

leyó el dictámen del Sr. Gutierrez de la Huerta sobre la acta de navegacion y permisos que pueden hacerse á los ingleses. Enseguida se volvió á leer el dictámen de la comision y bases del comercio, notando las que estaban aprobadas. Se ventiló y discutió la tercera, y sin decirse cosa alguna, levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Juan José Güereña, *Presidenté* — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del dia 8, y del parte del general del cuarto ejército, del 9.

Se leyeron las proposiciones del Sr. Inca, admitidas á discusion en la sesion secreta del 12 de Julio próximo, sobre las dudas suscitadas por el tesorero general y el mismo señor, acerca de si se debian hacer algunas rebajas al sueldo que goza por razon de teniente coro-

nel de dragones, y otras cosas, y se mandaron pasar la comision de Guerra.

Continuó la discusion sobre las bases del comercio. Se volvió á leer la tercera. Tomaron la palabra varios señores, y se suspendió la discusion sin resolverse cosa alguna. El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Juan José Güereña, *Presidente*. — Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesión del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 9, y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, consultando á S. M., á nombre del Consejo de Regencia, sobre los sueldos que deben abonarse y gozar en adelante D. Pascual Vallejo, que acompañó al señor Infante D. Carlos en calidad de su Secretario, y se mandó pasar, con el documento que acompaña, á la comisión de Hacienda.

Continuó la discusión sobre las bases del comercio, y fué aprobada la tercera, concebida en estos términos: «Los mismos buques nacionales podrán hacer comercio directo y mútuo con las islas Filipinas.»

Se leyó despues la cuarta, y el Sr. Oliveros observó que se anticipaba la decisión contenida en la sexta base, con las últimas palabras «*Bajo de cualquiera bandera;*» y así, que se podían suprimir. Hablaron varios señores; se convino en lo propuesto, y fué aprobada en los términos siguientes:

«Para dar fomento á nuestra marina mercante, que es el seminario de la marina Real, se declaran libres de derechos todos los efectos de construcción y pertrechos navales, que sea necesario introducir en los puertos de España é Indias.»

Se leyó la quinta base, concebida en estos términos:

«Con el mismo objeto serán libres de derechos Reales en su salida y retorno las primeras expediciones que hagan los buques españoles que nuevamente se construyan en ambos mundos desde la fecha de este decreto.»

Despues de una breve discusión, fué desaprobada.

En su lugar el Sr. Morales Gallego fijó la proposición siguiente:

«Que el Consejo de Regencia señale á los sugetos que nuevamente construyan buques un premio proporcionado á su cabida, y que éste sea deducible de los derechos del primer cargamento.» Se mandó pasar á la comisión que entendió en este asunto.

Se leyó un oficio del Ministro de Estado, por el que comunica que habiendo renunciado D. José Antonio de Larrumbide el encargo del Ministerio de Gracia y Justicia, en atención á sus enfermedades, le había S. A. concedido plaza efectiva en el Consejo Real, y nombrado para desempeñar interinamente este Ministerio, y en los mismos términos que Larrumbide, á Don Ignacio Pezuela; y se acordó que se contestase «que las Cortes quedan enteradas.»

Con lo que levantó la sesión el Sr. *Presidente*. — Juan José Güereña, Presidente. — Ramon Utgés, Diputado Secretario. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de fuerzas sutiles, del 10, y del parte del general del cuarto ejército, del 11.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, participando de orden del Consejo de Regencia, haber permitido á solicitud del ministro de Inglaterra la extraccion de 306,000 pesos fuertes, para abastecer al ejército aliado en Portugal, y se acordó que se conteste que las Córtes quedan enteradas.

Enseguida, y con motivo de la frecuencia de los permisos, propuso el Sr. Del Monte que se podria nombrar una comision de Sres. Diputados para tratar de este

asunto en el Consejo de Regencia, y precaver del modo posible la excesiva extraccion de numerario, evitando los inconvenientes que se notaron en la discusion, y quedó así acordado.

Leyóse tres veces la sexta base, y habiéndose suscitado una larga discusion sobre mil incidencias propuestas por varios Sres. Diputados, no se resolvió cosa alguna, dejándolo para el dia de mañana.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Juan José Güereña, *Presidente*. = Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

# SESION

## DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 11, y del parte del general del cuarto ejército, del 12.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado, en el que dá parte á las Córtes de que habiendo llegado á esta plaza el Príncipe de Orange, nieto del último Stathuder de Holanda, y sobrino del Rey de Prusia, creyéndose con bastante probabilidad ser destinado para casarse con la hija única de S. A. R. el Príncipe de Gales, heredera del trono de la Gran Bretaña, el señor ministro de Inglaterra avisaba de la llegada de S. A. al Consejo de Regencia, y de los deseos de ser presentado en la misma noche, como lo fué efectivamente; expresando el mismo ministro de Inglaterra, que el objeto de la venida de S. A. ha sido ver la posicion de la línea de la isla de Leon, y la fortaleza de Cádiz, de donde piensa salir muy en breve para el ejército de Lord Wellington; y las Córtes resolvieron que se conteste:

«Que las Córtes quedan enteradas de las atenciones con que ha sido recibido por el Consejo de Regencia el Sermo. Principe de Orange, y desean y tendrán la mayor satisfaccion en que continúe usando de las distinciones que corresponden á la alta dignidad de este Príncipe, y á los vínculos de amistad y alianza que unen á las dos Naciones y sus Gobiernos.»

Enseguida se leyó un oficio del jefe del Estado Mayor, con inclusion de otro del general interino del primer ejército, en el que pinta al vivo el estado doloroso á que ha sido reducido el Principado y ejército de Cataluña, y disposiciones tomadas por la Junta superior, con arreglo al art. 47 del Reglamento provisional de las Juntas de provincia, nombrando por segundo comandante general al Baron de Eroles, cuyas prendas y talentos militares recomiendan el general interino. Y despues de una breve discusion, se acordó:

«Que se nombre una comision especial de Sres. Diputados, para que meditando sobre este asunto detenidamente, proponga al Consejo de Regencia el resultado de sus meditaciones, á fin de que en su vista, el Consejo de Regencia tome las medidas que crea convenientes para sostener, auxiliar y vigorizar el espíritu heroico del Principado, y libertarlo de la esclavitud que lo amenaza, dando parte á las Córtes.»

Enseguida se leyó la sexta base, que está concebida en los términos siguientes.

«Los efectos de licito comercio extranjeros y nacionales podrán llevarse directamente á cualquier puerto español de los habilitados en ambos hemisferios, tanto por buques ingleses y neutrales como por los españoles; guardando empero proporcion en el cobro de dere-

chos, de modo que sean menos grabados los españoles que los extranjeros, y entre éstos menos los ingleses que los neutrales.»

Se habló sobre el asunto, y por último se acordó que se votase, y que la votacion fuese nominal, como estaba acordado. Antes de votar, se expuso por algunos Sres. Diputados, que reprobando la proposicion como está, no impedía el que se aprobase con las modificaciones y en los términos que habian presentado en la discusion; y siendo esto observado generalmente, se pasó á votarla nominalmente, y fué desechada por 87 votos, que fueron los

Sres. Oliveros.  
 Utgés.  
 Perez.  
 Garcés.  
 Llamas.  
 Samper.  
 Borrull.  
 Villanueva.  
 Bárcena.  
 Zea.  
 Ruiz.  
 Cañedo.  
 Rojas.  
 Rocafull.  
 Alcala.  
 Aróstegui.  
 Llera.  
 Parga.  
 Villafañe.  
 Luxán.  
 Bahamonde.  
 Goyanes.  
 Cerero.  
 Zufriategui.  
 Gonzalez.  
 Valcárcel Peña.  
 Traver.  
 Aznares.  
 Villagomez.  
 Esteller.  
 Torres Machi.  
 Lloret.  
 D. José Martinez.  
 Sombiola.  
 Morales Gallego.  
 Martí.  
 Santalla.

Sres. Capmany.  
 Vega.  
 Durán.  
 D. Alonso Lopez.  
 Maniau.  
 Parada.  
 Caneja.  
 Morales de los Ríos.  
 Castelló.  
 Polo.  
 Valcárcel Dato.  
 Herrera.  
 Papiol.  
 Melgarejo.  
 Sierra.  
 Vera.  
 Gomez Fernandez.  
 Martinez Fortun.  
 D. Isidoro Martinez.  
 Ciscar.  
 Villafranca.  
 Escudero.  
 Martinez.  
 Ric.  
 Creus.  
 Serrés.  
 Obispo Prior.  
 Serna.  
 Veladier.  
 Lopez del Pan.  
 Llaneras.  
 Freire.  
 Mosquera.  
 Martinez.  
 Lavandeira.  
 Aner.  
 Inguanzo.  
 Valle.  
 Riesco.  
 Pascual.  
 Vazquez Parga.  
 Tamarit.  
 Morrós.  
 Lladós.  
 Aytés.  
 Rivas.  
 D. Joaquín Martínez.  
 Aparici.  
 García Herreros.  
 Dueñas.

Y la aprobaron 43 votos, que fueron los

Sres. Del Monte.  
 Jáuregui.  
 Ortiz.  
 Rivern.  
 Alcocer.  
 D. Andrés de Liano.  
 Castillo.  
 Obispo de Mallorca.  
 Quiroga.  
 Moragues.  
 Terán.  
 Sabariego.  
 Munilla.  
 Nuñez de Haro.

Sres. D. José Lopez.  
 Abadin.  
 Power.  
 Couto.  
 Vazquez Canga.  
 Maldonado.  
 Avila.  
 San Martín.  
 Foncerrada.  
 Inca.  
 Salas.  
 Dou.  
 Zumalacárregui.  
 Lisperguer.  
 Clemente.  
 Palacios.  
 Obregon.  
 Leiva.  
 Morales Duarez.  
 Feliú.  
 Becerra.  
 Laguna.  
 Mejía.  
 Velasco.  
 Morejon.  
 Zuazo.  
 Lopez de Plata.  
 D. Mignel Riesco.  
 Güereña.

Se leyeron las restantes bases, y estando fundadas en la sexta, se conoció y resolvió que no había lugar á la votacion.

Enseguida hablaron varios señores, observando que era indispensable contestar al Consejo de Regencia que habia consultado á S. M., sobre si se concederia á los ingleses tener algun comercio directo con las Américas, como base para el tratado de los auxilios. Se hizo por el Sr. Oliveros la proposicion siguiente:

«Que se nombre una comision especial de Sres. Diputados, para que, en vista de las reflexiones hechas en la discusion, y lo expuesto y pedido por el Consejo de Regencia sobre este asunto, exponga á S. M. con la mayor brevedad que requieren las circunstancias, lo que les parezca.»

Y fué aprobada.

Concluido este asunto, y atendiendo á que en el tiempo en que puedan evacuar esta comision los señores Diputados, no se podria ya tratar del comercio, recordó el Sr. Martinez Tejada la necesidad absoluta de viveres que sufre la Peninsula, y tambien el estar acordado que enseguida del comercio se tratase de los presidios, y que podia señalarse día al efecto; y el señor *Presidente* señaló la sesion secreta del día de mañana.

El tribunal de Córtes expuso que de las diligencias practicadas sobre la falsificacion de la carta atribuida al Sr. Perez en el periódico titulado *El Español*, resultaban sospechas contra el Sr. Diputado D. Ramon Feliú, y lo exponia á S. M. para que dispusiese lo que crea conveniente. Despues de una larga discusion, se acordó «que se hiciesen presentes al Congreso las diligencias para providenciar.» En efecto, se presentó el expediente, y fueron leidas las diligencias practicadas hasta lo presente.

Se suscitó una larga discusion, habiéndose acordado que se determinase y decidiese en la misma sesion; y

siguiendo la discusion se declaró suficientemente discutido, y el Sr. Mejía hizo la proposicion siguiente:

«Que el tribunal de Córtes continúe en la averiguacion del autor de la carta atribuida al Sr. Perez; y cuando las diligencias tengan estado, se dé cuenta á S. M.»

Y por dos votaciones se aprobó la proposicion en los términos siguientes:

«Que el tribunal de Córtes continúe en la averigua-

cion del autor de la carta atribuida al Sr. Perez, con arreglo á derecho.»

Y no se aprobó la última parte de lo propuesto por el Sr. Mejía, reducido á que cuando las diligencias tengan estado, se dé cuenta á S. M.

Se levantó la sesion por el Sr. Presidente.—Juan José Güereña, Presidente.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

DIAS DE AGOSTO DE 1812

[Faint, mostly illegible text in the left column, likely a list of names or a detailed account of the proceedings.]

[Faint, mostly illegible text in the right column, likely a list of names or a detailed account of the proceedings.]

# SESION

## DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 12, y del parte del general del cuarto ejército, del 13.

El Sr. Presidente nombró para la comision especial que ha de entender en las ocurrencias últimas de Cataluña, proponiendo al Consejo de Regencia lo que la parezca, y dando parte á las Córtes, á los Sres. Diputados Aner, Samper y Valle.

Asimismo nombró, para la comision del Comercio,

á los Sres. Jáuregui, Mejia, Dou, Creus, Perez de Castro, Gutierrez de la Huerta y Del Monte.

Habiéndose suscitado una cuestion sobre el asunto de que se trató ayer, propuesto por el Tribunal de Córtes, acerca de las sospechas que recaian en el Sr. Feliú, se levantó la sesion sin resolverse cosa alguna.—Juan José Güereña, Presidente.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 13, y del parte del general del cuarto ejército, del 14.

El Sr. *Perez de Castro* pidió se le exonerase de su nombramiento de individuo de la nueva comision de Comercio, en atencion á ser, no solo de la comision de Constitucion, sino su secretario; y las Cortes accedieron á su solicitud.

Se leyeron dos proposiciones del Sr. *Alcocer*, á saber:

1.º No concediéndose á las Américas el comercio libre con las Naciones aliadas y neutrales, no debe tampoco permitirse en ellas la introduccion de efecto alguno extranjero, ni por el conducto de comerciantes españoles.

2.º Tampoco deben entregarse las Américas al monopolio extranjero, concediendo á una sola Nacion su comercio, y mucho menos un privilegio ó permiso de número determinado de buques.

Fueron admitidas á discusion, y se mandaron pasar á la nueva comision de las Bases del comercio.

Se leyó una representacion del Conde de Penne-Villemur, en la que, despues de exponer sus sentimientos de gratitud por la gracia que le han hecho las Cortes de naturaleza de estos Reinos, y el estado de escasez de caudales á que está reducido, solicita que se le dispense del depósito que debe hacer de 300 ducados, y tambien que, á cuenta de sus sueldos devengados, se satisfagan los derechos de las escribanías.

Y las Cortes acordaron:

«Que se expida por la vía que corresponde el diploma de naturaleza de estos Reinos, graciosamente, sin ninguna clase de derechos.»

Se leyó un oficio del general interino del primer ejército, remitido por el jefe del Estado Mayor, Ministro de Guerra, en el que presenta el estado del Principado de Cataluña, manifestando la necesidad en que acaso se hallará de pasar con las tropas que han quedado al reino de Aragon, en donde podrán ser más útiles; y se acordó que pase á la comision de los tres señores que entendiende en este asunto.

Se leyó igualmente un oficio del Ministro de Estado, incluyendo un tratado ó convenio entre la Nacion española y la sarda, para la recíproca entrega de los desertores, contenido en los artículos siguientes:

1.º Desde el dia de la fecha en adelante, ningun desertor de las banderas de una de las dos Potencias contratantes gozará de asilo en territorio de la otra.

2.º Bajo nombre de territorio quedan comprendidos los buques, así de guerra como mercantes, de las dos Potencias.

3.º Las mismas, se obligan y empeñan, recíprocamente la una á la otra, á restituirse mutuamente los desertores que una de ellas reclamare, y constare estar en territorios de la otra.

4.º Los cónsules de una y otra Potencia, ó en defecto de ellos, el sugeto ó sugetos que cada una de las dos Potencias tuviere á bien de nombrar, cuidarán de reclamar los desertores respectivos, acudiendo al Gobierno en que conste ó se presuma que aquellos se hayan refugiado. La reclamacion vendrá acompañada con las notas y señas características del desertor ó desertores que entiendan reclamar, por si acaso hubiesen podido disfrazar su nombre y calidad.

5.º El Gobierno de quien se reclamare el desertor, estará obligado á practicar todas las diligencias posibles para su hallazgo. La simple palabra de honor de haberse practicado estas diligencias y de no haber sido hallado el desertor, será creida.

6.º En hallándolo, se verificará su restitucion sin el menor retardo, mediante recibo del cónsul ó comisionado de la Potencia reclamante, y su palabra de honor, que ratificará en el mismo contesto, de que el desertor ó desertores que se restituyen no serán castigados con pena adictiva.

7.º La ratificacion de este convenio se hará dentro del preciso término de dos meses, ó antes si fuese posible.

Y enteradas las Cortes, aprobaron el mencionado convenio.

El Sr. *Presidente* hizo presente que convendría que se sobreyese en la causa sobre la averiguacion del autor de la carta atribuida al Sr. *Perez*. Y despues de haber hablado varios señores, manifestando que interesaba al honor mismo del Sr. Diputado *Feliú*, se resolvió que se continuase.

Los señores que componen el Tribunal hicieron presente, por medio de una exposicion, la necesidad de que se nombrasen otros Sres. Diputados para que conociesen de esta causa, y se resolvió que no se accedía á su solicitud.

Quedaron pendientes los otros puntos que proponía el Tribunal, siendo el primero sobre el oficio que debía pasarse al Sr. *Feliú*, y no se resolvió nada.

El Tribunal de Cortes presentó el expediente del señor *Freire Castrillon*, para que las Cortes señalen el dia que tengan á bien, á fin de oír la consulta de la sentencia, y determinar lo conveniente. No se tomó resolucion.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. = Juan José Güereña, Presidente. = Ramon Utgés, Diputado Secretario. = Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 14, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 15.

Se dió cuenta del estado de caudales de la Tesorería mayor, perteneciente á los dias desde 1.º hasta el 10 del presente, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Igualmente se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, en que pide se le señale hora para dar cuenta á Su Majestad en sesion secreta de asuntos pertenecientes á su Ministerio, y se señaló la hora de las doce y media de la mañana del siguiente día.

Se leyeron varios papeles pertenecientes al estado del Principado de Cataluña, de la Junta provincial y

comision de la misma, y tambien un oficio del Ministro de Hacienda sobre el estado en que se halla, y se mandaron pasar á la comision especial que entiende en estos asuntos.

Se començó á tratar de la cesion de los presidios menores, y se leyó una exposicion del Sr. Diputado Castelló acerca del proyecto de D. José Rodrigo de extraer viveres de la costa de Africa, y concluía oponiéndose á la enajenacion de los presidios.

Se suspendió la discusion para el siguiente dia.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion: = Juan José Güereña, *Presidente*. = Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1814.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 15, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 16.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, por el que contesta al aviso que se le habia dado sobre las alhajas de la santa iglesia de Toledo, incluyendo el oficio que el Consejo de Regencia habia pasado al eminentísimo Sr. Cardenal de Toledo; la respuesta de su eminencia satisfaciendo á todos los cargos, y la dada por el mismo Consejo de Regencia al muy Rdo. Arzobispo, asegurándole que S. A. está satisfecho de su patriotismo; y se resolvió contestar «que las Córtes quedan enteradas.»

Asimismo se leyó una exposicion del Consejo de Regencia, en contestacion al aviso que se le habia dado de los desórdenes que se notaban en la aduana, dándose guias en blanco; y se acordó que se contestase al Presidente de la Regencia que las Córtes quedan enteradas de los providencias tomadas por S. A. para corregir los abusos que se han introducido en la aduana, y descansan en el celo y actividad de S. A., que continuará tomando todas las medidas convenientes para

precaver semejantes desórdenes, y castigar á los que resulten culpados.

Se permitió entrar al Ministro de la Guerra, quien ocupando la tribuna, leyó una Memoria sobre el estado de los ejércitos, atribuyendo sus pocos adelantamientos á la falta de víveres y pertrechos militares, y concluyó exponiendo á S. M. que todas las quejas nacian de esta falta.

El Sr. *Presidente* contestó que las Córtes quedaban enteradas de las reflexiones hechas por el Ministro, y que las tomarian en consideracion; esperando que continuase el Ministerio por su parte en tomar todas las medidas necesarias.

Se continuó la discusion sobre la cesion de los presidios. El Sr. Samper presentó por escrito varias reflexiones, oponiéndose á su enajenacion y refiriéndose á la Memoria que tenia presentada anteriormente; suscribió á ella el Sr. Vera, y se suspendió la discusion sin resolverse cosa alguna.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Juan José Güereña, *Presidente*.—Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.—Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día 17; de los estados de las fuerzas sutiles, del 16 y 17, y de los partes del general del cuarto ejército, de los días 17 y 18.

Se dió cuenta de dos representaciones, una de la Sala del crimen de Méjico, recomendando los servicios y méritos del alcalde honorario D. Antonio Torres y Torija para la plaza efectiva, y otra de D. Ignacio Carrillo solicitando la plaza vacante de fundidor mayor, informada por su jefe; y se mandaron pasar al Consejo de Regencia para su inteligencia.

Se leyó otra representacion de la Sala del crimen de Méjico, fecha 29 de Mayo, previniendo á S. M. de as nuevas intrigas que meditan los enemigos del orden

para trastornarlo, particularmente contra aquel virey, solicitando por todos medios removerlo del mando. Las Córtes quedaron enteradas, y se acordó que se remitiese al Consejo de Regencia, no habiéndose aprobado que se recomendase.

Se suscitó la cuestion sobre si se señalarán dos dias á la semana para tratar desde ahora sobre los artículos comprendidos en la sucesion á la Corona, y habiendo hablado varios señores sobre este asunto, se resolvió que no.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Juan José Güereña, *Presidente*. = Ramon Utgás, *Diputado Secretario*. = Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 18, y del parte del general del cuarto ejército, del 19.

Se leyó un voto del Sr. D. Manuel de Rojas, suscrito por el Sr. Aznarez, contrario á lo resuelto en la sesion secreta del dia anterior, sobre que no se señalen sesiones extraordinarias para tratar desde luego del capítulo de la sucesion á la Corona; y se mandó unir á las Actas.

Se leyeron, una carta del Sr. Estóban, Diputado por la provincia de Guadaluajara, pintando el estado de ésta y de las provincias adyacentes; una representacion de la Junta de Cuenca, y una exposicion del general Don Francisco Javier Castaños; y suspendiendo el tratar de los graves é interesantes asuntos que expone éste general, despues de haber hablado difusamente sobre los

primeros, se aprobó la proposicion siguiente del señor Rojas:

«Que se remita con recomendacion al Consejo de Regencia la representacion de la ciudad de Cuenca, á fin de que tome las providencias más enérgicas para el remedio de los graves daños que la amenazan; autorizándose además á los Diputados de aquella provincia para que se presenten al mismo Consejo de Regencia á proponer lo que estimen oportuno en beneficio de ella.»

Asimismo se señaló el dia de mañana para discutir la proposicion del Sr. Aner sobre el 5 por 100, sin que se dé cuenta de otro negocio alguno, y enseguida el de los presidios.

Levantó la sesion el Sr. *Presidente*. = Juan José Güereña, *Presidente*. = Ramon Utgés, Diputado Secretario. = Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 19, y del parte del general del cuarto ejército, del 20.

El Sr. *Presidente* nombró para la nueva comision de Comercio al Sr. Navarro, en lugar del Sr. Perez de Castro.

Se repitió la lectura del dictámen de la comision de Hacienda sobre la proposicion del Sr. Aner, y discutiendo el asunto, y declarado que lo estaba suficientemente, se votó la proposicion del Sr. Aner. en los términos siguientes:

«Atendiendo las Córtes generales y extraordinarias á las graves urgencias en que se mira el estado de las fuerzas sutiles de esta plaza, y deseando ocurrir por todos los modos y medios posibles á su remedio, y al de la marina, han venido en decretar que de hoy en adelante se exija el 5 por 100 de extraccion que se habia mandado suspender.»

Fué aprobada, y se desaprobo el dictámen de la comision que establecia el 5 por 100 en la introduccion.

Enseguida propusieron varios señores que debian hacerse varias adiciones, ofreciendo traer sus ideas por escrito, y el Sr. Aner hizo la adicion siguiente:

«Que este aumento de 5 por 100 se pague generalmente en las de aduanas ó puertos del Reino á donde lleguen estos géneros, sin haber pagado en otro puerto.»

Preguntado si se admitia á discusion, resultó empatada la votacion, y se repetirá mañana con arreglo á lo dispuesto.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, parti-

cipando que el Consejo de Regencia habia nombrado al brigadier D. Vicente María Muesas, gobernador de Montevideo, y subinspector general de las tropas de las provincias del Rio de la Plata, actualmente existente en aquella plaza, en lugar del brigadier de la Real armada D. José Salazar, á quien se le ha permitido restituirse á la Península; y se acordó se conteste que las Córtes quedaban enteradas.

Asimismo se leyeron dos oficios del Ministro de Hacienda, por los que el Consejo de Regencia comunica á S. M., que á solicitud del ministro de Inglaterra, habia concedido el permiso para extraer de esta plaza, para uso de la comisaria británica 50.000 pesos fuertes, y para el ejército aliado en Portugal 201.000 pesos fuertes.

Con este motivo informaron los Sres. Diputados sobre la comision que se les habia dado de tratar con el Consejo de Regencia sobre la extraccion del numerario y enteradas las Córtes de su exposicion, resolvieron se conteste al Consejo de Regencia como hasta aqui, á saber: «Que las Córtes quedan enteradas.»

Inmediatamente se leyó un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, incluyendo el que habia pasado el Presidente de Estado y Secretario de Estado de la que se titula provincia de Candinamarca, antes Nuevo Reino de Granada; y despues de algunas advertencias que hicieron varios señores, se suspendió la discusion para tratar este asunto en una sesion señalada al efecto.

Con lo que levantó ésta el Sr. *Presidente*. = Juan José Güereña, Presidente. = Ramon Utgés, Diputado Secretario. = Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles del 20, y del parte del general del cuarto ejército, del 21.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, participando el Consejo de Regencia que á solicitud del ministro de Inglaterra habia permitido la extraccion de 50.000 pesos fuertes, á fin de comprar víveres en Mahon para el ejército británico en la Peninsula.

Se repitió la votacion sobre si se admitia á discusion la proposicion del Sr. Aner acerca de la adiccion que propuso ayer á lo decretado en el 5 por 100 de extraccion. Fué admitida, y seguidamente aprobada en los términos siguientes:

«Que el 5 por 100 de extraccion se haga extensivo á las demás aduanas y puertos del Reino; quedando li-

bres de este impuesto los géneros que lo hubiesen pagado una vez en cualquiera de las aduanas ó puertos de la Peninsula é Islas adyacentes.»

La comision nueva de Comercio presentó la minuta de decreto sobre las bases aprobadas acerca del comercio nacional; y habiendo hablado varios señores, se señaló la sesion secreta del lúnes para discutir este asunto.

Se abrió la discusion sobre el asunto de Santa Fé, que se titula provincia de Cundinamarca. Hablaron los Sres. *Aner, D. José Martínez*, y otros varios; pero nada se resolvió.

Siendo ya tarde, levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Juan José Güereña, Presidente.—Ramon Utgés, Diputado Secretario.—Manuel García Herreros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles del 21, y del parte del general del cuarto ejército, del 23.

Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Varcárcel Dato, sobre si podria ó no entablar la que creia necesaria para colocar un hermano en un colegio militar; y se declaró que no estaba prohibido.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, remitiendo la representacion de D. José Gonzalez Montoya, electo superintendente de la factoria de tabacos de la Habana, relativa á la libertad del cultivo y venta del tabaco de hoja; y se mandó pasar á la comision, en donde obran los antecedentes.

Se leyó igualmente otro oficio del Ministro de Hacienda, sobre la solicitud de D. Ramon Lopez Pelegrin, encargado de la fiscalia de la Sala provisional de Justicia del Consejo de Hacienda, reducida á que se le aumente el sueldo en los términos que expresa; y debiéndose de arreglar en la Constitucion los tribunales que deben subsistir, y estando nombrada una comision para tratar de la forma en que deben quedar, se mandó pasar á esta comision dicho oficio.

Tambien se leyó otro oficio del Ministro de Hacienda, proponiendo á S. M. que se commute la pena de presidio en la de aplicacion á las armas por delitos de contrabando, aprobando lo resuelto interinamente por el subdelegado de Rentas de Zamora en la causa formada contra Juan Manzano, y se acordó «que se diese cuenta en público.»

Se leyó la representacion de varios Sres. Diputados americanos sobre las causas de los disturbios de las provincias de América, y sus remedios; concluida la discusion, se mandó que todos los papeles y la representacion de los señores americanos, con el expediente de Caracas, pasen á la comision que entendió en la mediacion.

El Sr. Auer hizo la siguiente proposicion:

«Digase al Consejo de Regencia, que el estado actual de la América, particularmente del reino de Nueva España, no comprendido en la negociacion de mediacion, ha llamado poderosamente la atencion de las Córtes, y quieren que el Consejo de Regencia adopte todas las medidas capaces de tranquilizar aquel reino, reduciendo á los insurgentes á la obediencia del Gobierno supremo, sin olvidar el medio de la fuerza, caso que así lo estime conveniente.»

Quedó aprobada esta proposicion.

Se leyó la minuta de decreto sobre el 5 por 100 de extraccion en todas las aduanas y puertos de la Peninsula é islas adyacentes.

Habiendo solicitado varios oficiales extranjeros el salon de Córtes de la isla de Leon para conciertos de música, se acordó «que estando destinado para un objeto sagrado, no se accedia á su solicitud.»

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Juan Jose Güereña, *Presidente*. = Ramon Utgés, *Diputado Secretario*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 22, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 23.

Se dió cuenta del estado de los caudales de la Tesorería mayor desde el 11 del presente hasta el 17, y se acordó que se pase á la comision de Hacienda.

Se dió igualmente cuenta de las proposiciones del Sr. Inca, admitidas á discusion en 12 de Julio próximo, y del dictámen de la comision de Guerra, reducido á que se le satisfaga sin descuento el sueldo de teniente coronel retirado de dragones, en atencion á haber expuesto que cede las dietas; y fué aprobado.

Se leyó el dictámen de la comision de Guerra sobre el expediente movido acerca del arresto de D. Manuel Llaño, comandante accidental de las compañías de Guardias Walonas, reducido á que se diga al Consejo de Regencia que habiéndose enterado S. M. de lo ocurrido en este particular, ha resuelto que se proceda por la Regencia del modo que estime conveniente, para evitar en lo sucesivo que por cavilosas ó interpretaciones violentas de los subalternos se repita el ejemplo de ser desobedecido un jefe, y los desórdenes á que pueda haber dado lugar esta contestacion; y así fué aprobado.

Asimismo se dió cuenta de un dictámen de la comision de Poderes acerca del incidente ocurrido con el Diputado de Peñíscola, D. Lucas Bautista Cerdá, aprisio-

cionado por los enemigos y conducido á Madrid, en donde se dice haber jurado al Intruso Rey, cuyo expediente pende en la Audiencia de Valencia, y que en el dictámen de la comision no tiene estado. Se resolvió, como opinaba la comision, que se devuelva el expediente á la Real Audiencia de Valencia, para que le sustancie y ultime segun corresponde, á la mayor posible brevedad, dando cuenta á S. M. de lo que resulte, para que en vista de todo pueda acordar lo que hubiere lugar.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Hacienda acerca de la solicitud de D. Pascual Vallejo, sobre el sueldo que debe abonársele, reducido á que por los cuarenta dias que sirvió al lado de S. A. el Sr. Infante D. Carlos con el carácter de secretario y ministro plenipotenciario, deben abonársele al respecto de los 4.000 doblones anuales de su asignacion; y que desde aquel dia en adelante hasta su presentacion al Gobierno, no disfrute los sueldos en concepto de ministro plenipotenciario, y se le conceda el goce de los 55.000 rs. que le estaban asignados anteriormente, con las rebajas señaladas en varios decretos y órdenes expedidas por S. M. y en tiempo de la Junta Central: así fué aprobado.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 23, y del parte del general del cuarto ejército, del 24.

El Sr. *Lucas* advirtió que en lugar de ponerse que se le satisfaga sin descuento alguno el sueldo de teniente coronel retirado de dragones, deberá ponerse que se le pague sin descuento el sueldo de teniente coronel de dragones, que goza de retiro; y se aprobó.

Se dió cuenta de los oficios del general Regente Blake, sobre los acaecimientos militares del tercer ejército, y se resolvió que no se leyesen en público.

Se leyó un oficio del intendente del ejército de los cuatro reinos de Andalucía, para que los Sres. Diputados que dijeron, que habia el escandaloso abuso de darse guías en blanco, produjeran las noticias conducentes á su averiguacion. Uno de los dichos Sres. Diputados dijo que no le constaba la persona, y el otro señor, que no podia decirlo. Y visto que el asunto no tenia estado, nada se resolvió.

Se leyó una representacion de los Sres. Diputados Conde de Puñonrostro y D. José Mejía, suplicando á S. M. que se sirva tenerlos por excusados de la asistencia al Congreso en la discusion y aprobacion del proyecto de la Constitucion, por las razones que constan y alegan en la mencionada representacion, fundadas en el

estado de algunos pueblos é intenciones de la Junta d Cartagena de Indias. Examinadas las razones alegadas y discutido el asunto, atendiendo á que los Diputado representan á la Nacion y son elegidos por las provincias, y los suplentes por el modo señalado por el Gobierno, fundamentos expuestos por algunos Sres. Diputados, y á las razones manifestadas por otros, resolvieron las Córtes «que se les pase oficio para que asistan al Congreso como hasta aquí, y que esta representacion no tenga tracto sucesivo.»

El Sr. Terrero hizo la siguiente proposicion:

«Las Córtes generales y extraordinarias han entendido que el Secretario del Despacho de la Guerra, sean cuales fueran sus esfuerzos, no llena los deseos de la Nacion; y queriendo manifestarle que en el gran negocio de la salvacion de la Pátria les conduce el mismo ardiente anhelo, han resuelto que el Consejo de Regencia coloque al frente del expresado Despacho y Secretaría otro sugeto que le sustituya, en quien repose mas tranquilamente el heróico pueblo español que representan.»

Fué admitida á discusion, y levantó la sesion el señor *Presidente*.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del dia 24, y del parte del general del cuarto ejército, del 25.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, dando parte, para noticia de S. M., de que el Consejo de Regencia habia aprobado las disposiciones tomadas por el Intendente y Junta superior de Cataluña, para habilitar todas las aduanas de la Costa desde Villanueva de Silges hasta la de San Feliú de Guixols, ambas inclusive, para la entrada y salida de toda clase de buques y cargas, y de haber comunicado dicha habilitacion á los intendentes, gobernadores y subdelegados de Valencia, Alicante, Cartagena, Peñíscola é Islas Baleares para la expedicion de guias; y se acordó que se conteste que las Córtes quedan enteradas.

Asimismo se acordó que se diese igual contestacion la oficio del Ministro de Hacienda, en el que participaba que no habiendo caudales en la Tesoreria mayor, se habia visto precisado el Consejo de Regencia á tomar

un millon de reales de los caudales venidos en el navio *Asia*, pertenecientes á la Compañia de Filipinas, con calidad de reintegro y sin perjuicio de los derechos de la Compañia, para auxiliar al quinto ejército y plaza de Cartagena.

Se dió cuenta de dos representaciones, la una de los Sres. Diputados Conde de Puñonrostro y D. José Mejia, y la otra de los Sres. D. Estéban Palacios y Don Fermia de Clemente, exponiendo las dificultades que les impedian asistir á las deliberaciones del Congreso sobre el arreglo de Constitucion, por el estado de sus respectivas provincias de Santa Fe y Caracas; y se decretó que se diga á los cuatro Sres. Diputados que asistan al Congreso; devolviéndoles sus respectivas representaciones.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas suíles del 25, y del parte del general del cuarto ejército, del 26.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, en contestacion al del 23 del presente, manifestando que el Consejo de Regencia ya habia tomado las providencias correspondientes, y que en lo sucesivo tomará las que crea convenir para la pacificacion de las provincias de la América; y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de otra exposicion de los Sres. Diputados, Conde de Puñonrostro y D. José Mejía, sobre no continuar asistiendo al Congreso, y los Sres. Diputados de Buenos-Aires, D. Francisco Lopez Lisperguer, Don Luis Velasco y D. Manuel Rodrigo, expusieron que hallándose en el mismo caso que los Diputados de Venezuela, suplicaban que se hiciese extensiva á los expo- nentes la misma providencia. Se habló y se discutió el asunto, y las Córtes resolvieron que la exposicion de

los Sres. Diputados Conde de Puñonrostro y D. José Mejía, fecha en 26 y reproducida en 27 del presente, se ilegal, y que asistan al Congreso en cumplimiento de su deber.

Además se resolvió que esta providencia sea extensiva á los Sres. Diputados de Venezuela y Buenos-Aires

En atencion al estado de pobreza en que se hallan los mozos de Casa Real, que cuidan de la limpieza del salon y casa de Córtes, expuesto por el Sr. Presidente, obligándoles su indigencia á buscar su sustento en otras ocupaciones, se acordó que sus salarios se incluyan en los gastos de Secretaría y salon de Córtes, dejando por ahora de satisfacerse por la nómina de los criados de Casa Real; y que se les abonasen por el mismo conducto los atrasos.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 26, y del parte del general del cuarto ejército, del 27.

Se dió cuenta de un recurso del cabildo de la catedral de Teruel, y dictámen de la comision de Justicia, acerca de la ocupacion de varios efectos de diezmos por el comandante militar D. José Obliso; y fué aprobado en los términos siguientes:

«Que este recurso debe pasar al Consejo de Regencia, para que tome la providencia que juzgue oportuna con arreglo al decreto de 23 de Marzo último.»

Se continuó la discusion sobre la cesion de los presidios menores; y sin resolverse cosa alguna, levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 27, y del parte del general del cuarto ejército, del 28.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Diputado Conde de Puñonrostro, para que se le admitita la dimision de su encargo de Diputado suplente de Santa Fé, en atencion á serle imposible desempeñar sus funciones, acompañando los poderes. Enteradas las Córtes, y habiendo hablado varios Sres. Diputados, se resolvió que devolviendo los poderes al Sr. Conde de Puñonrostro se le diga que asista al Congreso, sin dar lugar á otra providencia.

Presentó el Sr. Zea una bolsa de damasco, que le habla entregado un criado del ministro de Portugal. Las Córtes resolvieron que se abriese; hizose así, y se hallaron dos pliegos cerrados, uno al *Secretario de las Córtes*, y otro á la *Nacion española junta en Córtes*. — *De vuestra Infanta Carlota Joaquina de Borbon*. — *Cádiz*. El primero era la remision del segundo, hecha por el ministro de Portugal. Pasóse á abrir el segundo, y contenia una expo-

sicion de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon, del estado en que se hallan las provincias del Río de la Plata; de los deseos de la Sra. Infanta de coadyuvar á la pacificacion de aquellas provincias, y de las providencias que ha tomado para conseguirlo; protestando que su objeto no es otro que el de conservar aquellas posesiones á la Nacion española y á sus Reyes. El documento primero de los que acompañaban á la exposicion, era una carta del general Elio á S. A.; el segundo un diario de los pasos que habia dado un emisario de la Junta de Buenos-Aires en la córte del Brasil. Estando leyéndose el diario, se interrumpió para leer una representacion de la ciudad de Montevideo sobre el estado apurado en que se halla; y habiendo hablado varios señores, se suspendió la resolucion hasta el día de mañana, en que se acabarán de leer los papeles remitidos por la Sra. Infanta.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion secreta del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 28, y del parte del general del cuarto ejército, del 29.

El Sr. Gallego hizo presente que en el *Diario de la tarde* se dan noticias erradas de las resoluciones de las Cortes sobre la Constitucion, particularmente sobre la aprobacion del art. 3.º, expresando solo el primer período en lo aprobado, y en lo suprimido los dos períodos últimos, cuando el segundo estaba aprobado en union con el primero. Tambien se equivoca en el número de votos. Estos errores, continuó el Sr. Gallego, son muy perjudiciales, y podrán inducir en las provincias dudas sobre unos hechos tan interesantes. Convencidas las Cortes de estas verdades, acordaron que mañana en público se hagan estas advertencias, y que desde luego se pase oficio al Consejo de Regencia para que mande al periodista del *Diario de la tarde* deshaga las equivocaciones con que ha anunciado los acuerdos de las Cortes en el dia de ayer 29 sobre el art. 3.º de la Constitucion, y le prevenga que en lo sucesivo sea más exacto en sus noticias.

Continuó la lectura de los documentos mandados por la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon. Se leyó un oficio del Ministro de S. M. C. al Gobierno portugués, y respuesta del de éste Gobierno. Concluida la lectura, y habiendo hablado varios señores, se acordó que se nombrase una comision especial para que, hecha cargo de lo contenido en los papeles remitidos por la Sra. Infanta, y carta de dicha señora, exponga á S. M. lo que le parezca.

Enseguida nombró el Sr. Presidente á los señores Perez (de la Puebla), Gutierrez de la Huerta, Mendiola, Perez de Castro y Aner.

El Secretario debe contestar privadamente haber recibido los pliegos, al mismo sugeto que se los entregó.

Se admitió á discusion la siguiente proposicion del Sr. Jáuregui:

«Que la discusion de los artículos 22, 29 y 31 del proyecto de Constitucion, sea secreta, porque así lo exige

la conveniencia del Estado ó la tranquilidad pública de muchas posesiones de América.»

Se señaló la hora de las doce de mañana para que el Ministro de Gracia y Justicia diese cuenta á S. M. de los asuntos de su Ministerio, segun lo proponia el Consejo de Regencia en oficio de este dia.

El Sr. Aner hizo las siguientes proposiciones:

1.º Dígase al Consejo de Regencia que las Cortes desean saber si el Gobierno inglés ha contestado á las bases de la mediacion que ofreció para pacificar las provincias disidentes de la América meridional, y en caso de no haber recibido contestacion, las noticias que tenga sobre el particular.

2.º Que la representacion del cabildo de Montevideo se pase al Consejo de Regencia, para que tome las medidas más convenientes, á fin de que no se pierda una ciudad tan benemérita y un punto tan interesante de la Monarquía.»

Fueron admitidas á discusion, y seguidamente quedaron aprobadas ambas proposiciones.

El Sr. Del Monte hizo la adiccion siguiente:

«Que se autorice á los Sres. Gutierrez de la Huerta y Aner para que puedan indicar al Consejo de Regencia los medios que han dicho á S. M. estar prontos para remitir á varios puntos de América los refuerzos necesarios para conservarlos.»

Y tambien fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado, dando parte, en nombre del Consejo de Regencia, del estado de las provincias del Rio de la Plata; apuros de la plaza de Montevideo, y medidas que ha tomado el virrey Elio para que con las fuerzas portuguesas se sostengan aquellos puntos; sean contenidos los rebeldes y se reunan aquellas provincias al Gobierno supremo de la Nacion, incluyendo varias *Gacetas*; y se mandaron pasar á la comision especial nombrada en este dia para rever los papeles mandados por la Sra Infanta.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Ramon Giraldo, Presidente. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario. — Antonio Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas suiles, del 29, y del parte del general del cuarto ejército, del 30.

Se dió cuenta del estado de caudales de la Tesorería mayor desde el 18 hasta el 24 del presente mes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó la proposicion del Sr. Jauregui, hecha en la sesion secreta de ayer, sobre que se discutan en secreto los artículos 22, 29 y 31 del proyecto de la Constitucion. Se discutió, y declarado primero que no lo estaba

suficientemente, hablaron otros señores. Se declaró luego por bastante mente discutida, y habiéndose procedido á la votacion, no fué aprobada.

Se leyeron los partes del general Freire, remitidos por el general Blake, acerca de la retirada del tercer ejército y del expedicionario.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. = Ramon Giraldo, *Presidente*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. = Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.